Planeamiento

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1369-2023/MPS.

Sullana, 27 de octubre de 2023.

VISTO: El Informe N° 324-2023-MPS/OGPyP-OPDI de fecha 19 de octubre del año en curso, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, mediante el cual alcanza Manual de Gestión por Procesos y Procedimientos – Proceso de Gestión de Gobierno 2023, para su aprobación correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los gobiernos locales. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y asimismo el Articulo IV donde se tiene como finalidad que Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos. El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Nº 006-2018-PCM/SGP Aprueban la Norma Técnica Nº 001-2018- SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, que pone a disposición técnicas para la implementación de gestión por procesos como herramienta de gestión para el cumplimiento de objetivos institucionales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2020/MPS de fecha 21 de diciembre del 2020 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF, en su artículo 41° establece que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional es la unidad orgánica responsable de conducir y supervisar los procesos de planeamiento de modernización y desarrollo organizacional de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, mediante Informe N° 323-2023-MPS/OGPyP de fecha 20 de octubre del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, remite el Manual de Gestión por Procesos y Procedimientos – Proceso de Gestión de Gobierno 2023, el mismo que tiene por objetivo, contar con una guía que coadyuve a establecer el direccionamiento estratégico y normativo para garantizar la planeación y sostenibilidad institucional y la entrega de bienes y servicios públicos que brinda la Municipalidad, en busca de la satisfacción del ciudadano;

Que, con Informe N°1797-2023/MPS-OGAJ del 25/10/2023. La Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda se apruebe el Manual de Proceso de Gestión de Gobierno de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

De conformidad a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **MANUAL DE GESTIÓN POR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS – PROCESO DE GESTIÓN DE GOBIERNO 2023**, que consta de XII Ítems y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Manual en la página Web de la Municipalidad Provincial de Sullana.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlon M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP Nº 2099